



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO  
FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: GOBERNACION DE SANTANDER

NIT: 890201235-6

REPRESENTANTE LEGAL: NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO

PERIODO FISCAL: 2022

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PARQUE PARAPENTE - INFORME No. 086, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 5-ene-23

FECHA SEGUIMIENTO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAV)	Area Responsable
1	H1		A. Licitación N° IT-LP-19-21: En la etapa de planeación se realizaron 4 adendas modificatorias, relacionadas con el cronograma de la convocatoria de la licitación y modificaciones en los criterios de experiencia de los proponentes.	Retrasos en la ejecución del objeto del contrato y cumplimiento de los términos y condiciones inicialmente pactados en éste.	Realizar mesa técnica de trabajo con los funcionarios encargados de formular y viabilizar los proyectos de la Secretaría de Infraestructura, a fin de establecer directrices y procedimientos, actualizar conocimientos en materia de revisión, viabilización técnica y aprobación de los proyectos radicados por los Municipios y/o formulados por esta secretaría, de manera que se garantice la correcta ejecución del futuro objeto a contratar y oportuna satisfacción de las necesidades por parte de la comunidad o sector beneficiado con la obra	Velar por la aplicación de las normas y principios que rigen la contratación estatal, teniendo en cuenta que toda celebración de contratos busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, tal como lo predica el artículo 3° de la Ley 80 de 1993	1. Oficio citando a mesa de trabajo 2. Acta mesa de trabajo 3. Listado de asistencia mesa de trabajo	Unidad	3	23-ene-23	19-jul-23	25	3	100%	100	100	100	Secretaría de Infraestructura
	H1	Deficiencias en la Ejecución del Contrato N° 1993 de 2018 (D).	B. Inclusión de adiciones valor y plazo en la etapa de ejecución proceso contractual: Durante la ejecución contractual se presentaron adiciones en valor y prórroga en el plazo, producto de modificaciones sustanciales de ítems y cantidades de obra las cuales no fueron previstas ni contempladas desde la etapa de planeación del proyecto, así como se observan deficiencias en el seguimiento administrativo técnico y presupuestal por parte de la supervisión tanto en el convenio como en los contratos	inobservancia de la normatividad aplicable y debilidades en el ejercicio de la planeación contractual	Desarrollar mesa técnica de trabajo con el grupo de funcionarios y/o contratistas de la Secretaría de Infraestructura encargados del desarrollo de los procesos de selección bajo las distintas modalidades de contratación pública, así como a los funcionarios encargados en la etapa de ejecución de los contratos resultantes de los mismos, en relación con el cumplimiento de los términos establecidos por la ley y decretos reglamentarios (que están consignados en el cronograma del proceso respectivo), así como el oportuno cumplimiento en los plazos estipulados para la ejecución del contrato, según el objeto del mismo.	Garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del estado, en cuanto a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y a su vez velar por la correcta ejecución de los procesos que desarrolla la administración pública en cumplimiento de los términos establecidos en la ley y demás normativa aplicable	1. Oficio citando a mesa de trabajo 2. Acta mesa de trabajo 3. Listado de asistencia mesa de trabajo	Unidad	3	23-ene-23	19-jul-23	25	3	100%	100	100	100	Secretaría de Infraestructura
	H1		C. Variaciones en el presupuesto del Contrato de Obra N° 1993 de 2018. Deficiencia en la planeación del proyecto reflejada en un presupuesto de obra impreciso que no contempló el real alcance de la obra a ejecutar y desconoció en sus especificaciones técnicas aspectos relacionados con el sector turístico, lo que conllevó a numerosas modificaciones por obras adicionales y obras no previstas, generó un incremento del 26.16% del valor inicial del contrato, y ha retrasado los beneficios sociales propuestos por el proyecto de inversión.	Retrasos en la ejecución del objeto del contrato y cumplimiento de los términos inicialmente pactados en éste.	Realizar mesa técnica de trabajo con los funcionarios encargados de formular y viabilizar los proyectos de la Secretaría de Infraestructura, articulada con los funcionarios de la secretaría de Planeación Departamental responsables de la aprobación de los mismos, a fin de establecer directrices y procedimientos, actualizar conocimientos en materia de revisión, viabilización técnica y aprobación de los proyectos radicados por los Municipios y/o formulados por esta secretaría, de manera que se garantice la correcta ejecución del futuro objeto a contratar y oportuna satisfacción de las necesidades por parte de la comunidad o sector beneficiado con la obra	Velar por la aplicación de las normas y principios que rigen la contratación estatal, teniendo en cuenta que toda celebración de contratos busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, tal como lo predica el artículo 3° de la Ley 80 de 1993	1. Oficio citando a mesa de trabajo 2. Acta mesa de trabajo 3. Listado de asistencia mesa de trabajo	Unidad	3	23-ene-23	19-jul-23	25	3	100%	100	100	100	Secretaría de Infraestructura
3	H3	Cumplimiento de términos para publicar en el SECOP I, relacionados con el convenio N° 2254 de 2017	Existencia de una falta de oportunidad en la publicación de los documentos que integran el convenio interadministrativo y el contrato de interventoría. Cargue de documentos realizados y suscritos en la plataforma del SECOP I por fuera del término reglamentario.	Vulneración de principios de la contratación como la publicidad y transparencia obstaculizando el control social y el control fiscal sobre la contratación.	Articular con la oficina de contratación del Departamento de Santander, la actualización de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), de la totalidad de los documentos que conforman el proceso contractual.	Garantizar la observancia de los lineamientos establecidos, así como la aplicación de las normas y principios que rigen la contratación pública, específicamente los de transparencia y publicidad de los documentos de los procesos contractuales, cuya información se encuentra a disposición de los intervinientes, interesados, órganos de control y ciudadanos para su conocimiento, revisión, control y seguimiento.	Cargue en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública del (SECOP I) de la totalidad de los documentos que conforman el proceso contractual	Unidad	1	23-ene-23	19-abr-23	12	1	100%	100	100	100	Secretaría de Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

MAURICIO AGUILAR HURTADO

Gobernador de Santander

ORIGINAL FIRMADO

ELGA JOHANA CORREDOR SOLANO

Jefe Oficina de Control Interno